

## Guía de Bases y Condiciones

# Convocatoria de Proyectos de INVESTIGACIÓN EN ARBOVIRUS

---

**Cierre de postulaciones:**  
**14/03/2023**

---

**Febrero, 2023.**



*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

---

<i>Inicio de la postulación en el SPI</i>	<i>Cierre de la postulación</i>
16/02/2023	14/03/2023 (16.00 h.)

Consultas a: [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py)

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

---

El CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso de papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente ventanilla introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación de Instrumentos – SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

El CONACYT promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica, se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

**IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, **hasta 10 días corridos** antes de la fecha del cierre de la ventanilla, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

## Tabla de contenido

Disposiciones Generales.....	5
1. Objetivo general de la convocatoria .....	5
2. Los proyectos de investigación .....	5
3. ÁREAS Y ENCUADRE de la convocatoria .....	6
3.1 Campos de la ciencia.....	6
3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	6
3.3 NABS .....	7
3.4 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 .....	7
3.5 Línea de investigación de la institución proponente y su correspondencia con la propuesta.....	7
4. Duración de la ejecución .....	7
5. Proponentes elegibles .....	7
5.1 Institución proponente .....	7
5.2 Institución Asociada.....	8
6. Condiciones del Cofinanciamiento.....	8
7. Rubros Financiados y no Financiados .....	10
7.1 Rubros financiados.....	10
7.2 Rubros no financiados.....	11
8. RESULTADOS OBLIGATORIOS DEL PROYECTO .....	11
9. Equipo del proyecto .....	12
10. Restricciones para la postulación .....	15
10.1 Restricciones para la institución proponente.....	15
10.2 Restricciones para los integrantes del equipo del proyecto .....	15
11. CRONOGRAMA DE la convocatoria .....	15
12. Procedimientos de la convocatoria .....	16
12.1 POSTULACION DEL PROYECTO.....	16
12.2 ADMISIÓN DE LA PROPUESTA .....	17
12.3 EVALUACIÓN TECNICA .....	19
12.4 SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE PROYECTOS .....	22
13. Publicación de resultados de la selección de proyectos.....	22
14. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO .....	22
15. ANEXOS.....	25

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

## DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en cumplimiento de su misión de promover y difundir la investigación científica y tecnológica, incentivando la invención, la innovación y la transferencia de conocimientos, buscando crear, mantener y aumentar las capacidades nacionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, orientado a apoyar las políticas nacionales de salud, educación, desarrollo social, económico y ambiental, convoca a todas las instituciones interesadas a presentar a concurso proyectos de investigación orientados a fortalecer la respuesta a los brotes epidemiológicos por arbovirus.

Esta convocatoria ha sido elaborada en respuesta a la emergencia resultante de la epidemia por arbovirus, causantes de las enfermedades del Dengue, Fiebre amarilla, Zika y Chikungunya, y la necesidad de contar con soluciones efectivas y prontas para las necesidades generadas surgidas como consecuencia de la misma, para lo cual es importante lograr resultados en el menor tiempo posible.

El CONACYT cuenta con una cooperación técnica (PR-T1316) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual busca identificar desafíos y oportunidades clave para una política de ciencia orientada por misión y fortalecer las capacidades institucionales para realizar procesos abiertos y colectivos de consulta que permitan identificar oportunidades de política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

En el marco de lo anteriormente descrito, el CONACYT, realiza el llamado a los interesados para la presentación a concurso de proyectos de investigación y desarrollo que aporten al desarrollo de la capacidad necesaria para el control de brotes en zonas de riesgo a nivel nacional, así como reducir su carga, para lo que se presenta estas bases y condiciones en la que se indican las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos que deseen acceder a los recursos provenientes del Banco.

### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

El objetivo general de la Convocatoria es la presentación de proyectos de investigación e iniciativas de desarrollo para generar conocimiento autóctono y fortalecer de la capacidad de respuesta para enfrentar a las arbovirosis, con especial enfoque a Chikungunya.

### 2. LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se financiarán proyectos de investigación científica o tecnológica, que estén acorde a las prioridades establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y contener la estrategia de transferencia a los tomadores de decisión y a los implementadores, ya sean instituciones públicas, privadas o sin fines de lucro.

Estos proyectos deberán ser liderados por una institución que desarrolla actividades de investigación y desarrollo de acuerdo a sus estatutos. La institución identificada como proponente podrá postularse con la participación de una o más instituciones asociadas. Se

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

sugiere que las asociadas cuenten con experiencia en proyectos adjudicados en el marco de convocatorias anteriores del CONACYT u otros organismos.

### 3. ÁREAS Y ENCUADRE DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas que se presenten deben estar orientadas a las siguientes áreas de investigación considerando el estado de alerta por arbovirus:

- Estudios epidemiológicos/epigenéticos que permitan generar evidencias para la prevención y respuesta a brotes y epidemias incluyendo predicción de necesidades específicas (infraestructura, recursos humanos e insumos médicos) a nivel nacional.
- Desarrollo e implementación de procesos diagnósticos y terapéuticos innovadores, que demuestren capacidad local para su desarrollo.
- Estimación de la carga viral y sus impactos económico y social.

**Observación:** Todos los proyectos que impliquen ensayos clínicos y/o laboratoriales en personas, deberán presentar un aval del comité de ética.

Con el fin de contar con indicadores, los proyectos deberán además señalar el encuadre de sus proyectos en los siguientes puntos:

#### 3.1 Campos de la ciencia

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO<sup>1</sup>.

#### 3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

La propuesta debe estar alineada al menos a una de las metas propuestas en la Agenda 2030, que divide en 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



**Figura 2.** ODS establecidos por la ONU. Fuente: Naciones Unidas (2018)<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos\\_unesco.pdf](https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf)

<sup>2</sup> Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3) [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

*“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”*

### 3.3 NABS

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos <sup>7</sup> (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas.

### 3.4 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

### 3.5 Línea de investigación de la institución proponente y su correspondencia con la propuesta

Es deseable que el proyecto propuesto se encuentre alineado al menos a una línea de investigación abordada por la institución proponente. Para el efecto, se tomarán de referencia las líneas de investigación declaradas por la institución proponente en la plataforma de relevamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACT) del último año relevado.

## 4. DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Los proyectos adjudicados deberán tener una duración **mínima de 4 meses** hasta una **máxima de 8 meses**. La duración de la ejecución hace referencia también a la ejecución financiera, es decir, que todas las actividades y los gastos deben desarrollarse en ese periodo.

## 5. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

Las instituciones para ser elegibles deberán estar legalmente constituidas en el país y evidenciar su capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para implementar los proyectos orientados a investigación.

### 5.1 Institución proponente

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, públicos o privados, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por esta convocatoria. Esta Institución deberá otorgar un espacio físico y aporte en infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica nacional, pública o privada con o sin fines de lucro.
- Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica, tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

- No tener obligaciones técnicas como administrativas pendientes en el marco de proyectos anteriores, financiados por el CONACYT.
- No poseer resolución de inhabilitación por parte del CONACYT por una ejecución incorrecta en compromisos anteriores
- Tener trayectoria demostrada en investigación científica (CV institucional) y haber completado las encuestas de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) realizadas por el CONACYT.
- Contar y/o comprometer infraestructura física adecuada para los fines de la investigación propuesta.
- Demostrar que cuenta con la adscripción de al menos el investigador principal.

### 5.2 Institución Asociada

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera de derecho público o privado con o sin fines de lucro, que podrá prestar servicios y otras actividades necesarias para la realización del proyecto, sin estar relacionada directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados de éste, en especial aquellas que cuenten con experiencia en proyectos adjudicados en el marco de convocatorias anteriores del CONACYT u otros organismos.

Estas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, corporaciones, entre otras. La participación de una institución asociada puede ser también consecuencia de la necesidad de la incorporación de un investigador en el equipo ejecutor del proyecto.

La asociación entre la institución proponente y las demás deberán ser explícitas a través de un Memorando de Entendimiento o similar que acompañe la postulación, el cual deberá detallar los aportes de la asociada y ser firmada por el representante legal de la respectiva institución/entidad. Además, deberá justificarse la asociación en el formulario de postulación.

## 6. CONDICIONES DEL COFINANCIAMIENTO

El monto y la distribución de los recursos adjudicado estará de acuerdo a la complejidad del área de investigación a ser abordado, quedando de la siguiente manera:

**Cuadro 1.** Áreas de investigación priorizadas por el MSPyBS

Área de investigación	Monto a ser adjudicado <sup>3</sup>	Distribución de los recursos adjudicados
Estudios epidemiológicos/epigenéticos que permitan generar evidencias para la prevención y respuesta a brotes y epidemias incluyendo predicción de necesidades específicas	Hasta G. 109.500.000 (USD 15.000)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos: hasta 70%</li> </ul>

<sup>3</sup> Tasa de cambio (9/02/2023): 7300 G.



**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

Área de investigación	Monto a ser adjudicado <sup>3</sup>	Distribución de los recursos adjudicados
(infraestructura, recursos humanos e insumos médicos) a nivel nacional.		
Desarrollo e implementación de procesos diagnósticos y terapéuticos innovadores, que demuestren capacidad local para su desarrollo.	Hasta 182.500.000 Gs (USD 25.000)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 25%</li> </ul>
Estimación de la carga viral y sus impactos económico y social	Hasta 73.000.000 Gs (USD 10.000)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: hasta 70%</li> </ul>

**Observación:** Los gastos administrativos serán reconocidos hasta el 10% del total adjudicado.

Para instituciones beneficiarias del sector privado, el CONACYT reconocerá gastos hasta el 90% del costo total del proyecto, siempre y cuando éste no supere el monto máximo adjudicado; y la institución beneficiaria deberá aportar con contrapartida institucional o en conjunto con la asociada como mínimo el 10% del costo total del proyecto.

Con relación a las instituciones públicas, el reconocerá gastos hasta el 100% del costo total del proyecto, quedando exoneradas de la obligación de generar contrapartida presupuestaria.

Con respecto al aporte total de la contrapartida, los gastos incrementales deberán representar al menos el 50%, es decir, recursos financieros utilizados para la inversión posterior a la fecha de adjudicación y/o suscripción de contrato. Del mismo modo, el remanente de la contrapartida podrá ser existencial, es decir, utilización de recursos económicos existentes adquiridos antes del inicio del proyecto, que sean de patrimonio de la institución y/o asociada, y que a su vez cuenten con valor residual contable en vigencia.

Asimismo, del total del presupuesto de la contrapartida, la misma podrá representar hasta el 50% el aporte de la institución asociada ya sea esta incremental o existencial. Con respecto a los gastos de contrapartida, sólo serán considerados aquellos que se encuentren relacionados al proyecto, sea este administrativo o misional.

Al finalizar la ejecución financiera, el aporte de contrapartida deberá representar como mínimo el 10% del monto total ejecutado del proyecto. En caso de constatarse que los fondos de contrapartida no representen como mínimo el 10% del costo total del proyecto, la institución beneficiaria deberá devolver el monto deducido de fondos adjudicados por CONACYT hasta el cumplimiento de las condiciones de cofinanciamiento. Del mismo modo, la ejecución de los gastos incrementales al menos deberá representar el 50% del monto total, y el remanente podrá ser existente.

El CONACYT se reserva el derecho de aplicar procedimientos de cobro de aranceles, los cuales estarán explícitos en la Guía de Ejecución para esta convocatoria.

## 7. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

### 7.1 Rubros financiables

Se podrán cofinanciar con los fondos adjudicados por el CONACYT y de contrapartida, los conceptos de gastos mencionados en el anexo 1, que deberán ser programados utilizando el “Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento” vigente y atendiendo los siguientes criterios:

- Para la contratación de servicios profesionales de investigadores no residentes en el territorio paraguayo, se deberá realizar el pago por única ocasión y en condición de venta “contado” por el total de servicio prestado.
- Los gastos vinculados a bonificaciones y/o gratificaciones, podrán ser financiados únicamente aplicando la totalidad del gasto a fondos adjudicados por CONACYT o contrapartida. Quedan exceptuados de este criterio los fondos rendidos en concepto de honorarios profesionales y jornales.
- Los gastos administrativos podrán ser reconocidos hasta el 10% del total del presupuesto ejecutado; esta condición aplica para los fondos adjudicados por el CONACYT en conjunto con los fondos de contrapartida.
- Los gastos relacionados a sueldos y salarios rendidos por los fondos de contrapartida podrán ser reconocidos hasta un máximo del 50% del monto total neto percibido de forma mensual, de acuerdo a las horas dedicadas al proyecto.
- Para la asignación de viáticos de investigadores y personal de apoyo, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada deberá ser “Funcionarios” para todos los casos, a fin de establecer el importe correspondiente.
- Para la asignación de viáticos del Director del Proyecto, Investigador Principal y el Responsable Administrativo-Financiero, se deberá realizar de acuerdo al Anexo B 03-02 de la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN), y la categoría a ser utilizada podrá ser “Funcionarios o Directores”, para estos casos, a fin de establecer el importe correspondiente.
- Para el proceso de rendición de viáticos, se deberá realizar de acuerdo a la Ley N° 6511/2021 y Ley N° 6873/2022.
- La contratación del servicio de internet podrá formar parte del presupuesto y ser financiado con fondos adjudicados por el CONACYT, siempre y cuando el uso se justifique en las necesidades del proyecto.

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

- El Contador de la institución proponente deberá contar con patente profesional al día. Los servicios prestados por el mismo no serán financiables con fondos adjudicados por el CONACYT.

## 7.2 Rubros no financiables

No se reconocerán como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del Proyecto los siguientes rubros:

- Compra de vehículos o bienes inmuebles.
- Adquisición de mobiliarios de oficina para uso administrativo
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios.
- Ajustes por variaciones del tipo de cambio que no cuenten con las documentaciones correspondientes que la justifiquen.
- Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transportes institucionales o de terceros ajenos al proyecto.
- Adquisición de seguros médicos, aguinaldos, aportes jubilatorios, vacaciones y otros gastos en concepto de beneficios sociales en general.
- Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios de la institución como para los asociados, que fueren ajenos al desarrollo del proyecto, como pagos de impuestos, tasas, gastos municipales y judiciales, gastos de fletes aduaneros por importaciones casuales, otros gastos bancarios no identificados como rubro financiable, y otros gastos similares.
- Otros gastos que no guarden relación con el desarrollo del proyecto.

## 8. RESULTADOS OBLIGATORIOS DEL PROYECTO

Las propuestas deberán contemplar obligatoriamente los siguientes resultados:

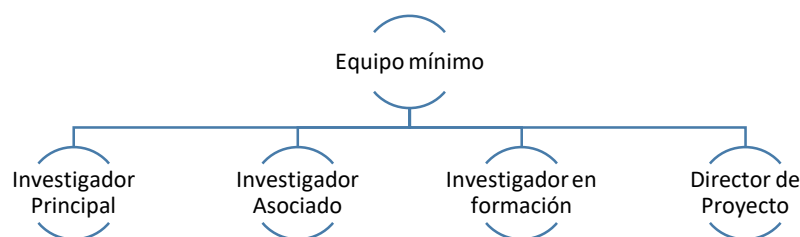
- a. Al menos un (01) artículo científico presentado para publicación en revistas internacional y/o nacional indexada que se ubiquen en los cuartiles uno, dos o tres de los índices de impacto o una publicación de libro con referato o un capítulo en un libro con referato.
- b. Al menos una (01) participación en carácter de ponencia o póster presentada en encuentros científicos internacionales y/o nacionales (seminarios, congresos, etc.)

### ***Lo mencionado deberá estar explícito en el Plan General de Trabajo (PGT)***

Además, se valorará la consideración de estrategias de transferencia al sector público y/o privado, como receptor de sus resultados, así como productos que requieran derechos de propiedad intelectual.

## 9. EQUIPO DEL PROYECTO

El Equipo del proyecto deberá estar conformado mínimamente por: **investigador principal, investigador asociado (nacionales o extranjeros), al menos un investigador en formación y el Director del Proyecto** (véase figura 3).



**Figura 3.** Conformación del equipo mínimo del proyecto

Así también, posterior a la adjudicación deberá integrar el equipo, el Responsable Administrativo Financiero o Director de Administración y Finanzas<sup>4</sup>. Podrá incluir asistentes de investigación, personal técnico y personal administrativo.

- a) **Investigador Principal:** deberá pertenecer a la institución proponente y residir en el Paraguay, corresponden a esta categoría aquellos investigadores nacionales de excelencia, con trayectoria científica sólida, respaldada por trabajos y publicaciones en medios de corriente principal realizados en el ámbito de la propuesta de investigación presentada y estar preferentemente dedicados a la actividad docente y a la formación de investigadores. **Cada proyecto tendrá un solo investigador principal.**

El investigador principal deberá comprometer una **dedicación horaria mínima de 10 horas** semanales al proyecto para el cumplimiento de los objetivos, la cual deberá ser declarada en la propuesta y ser compatible con los compromisos establecidos en otros proyectos del CONACYT, así como estar acorde con los incentivos solicitados en el presupuesto del proyecto.

Será también responsable de cumplir con todo lo señalado en la propuesta adjudicada, sus reformulaciones y lo referido a publicaciones y resultados.

- b) **Director del Proyecto:** deberá pertenecer a la institución proponente, y contar con formación y/o experiencia en gestión de proyectos, cuya responsabilidad será la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los compromisos asumidos, así como la articulación entre la parte técnica y administrativa de la institución beneficiaria, del mismo modo será responsable de mantener informado al Representante Legal y a todo el equipo de la propuesta.

<sup>4</sup> Responsable Administrativo Financiero en caso de instituciones privadas. Director de Administración y Finanzas en caso de instituciones públicas.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

Entre las actividades a desarrollar se encuentran: la gestión, firma y entrega de documentaciones requeridas, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT. Se recomienda que el Rol de Director de Proyecto no sea asignado al Investigador tutor del proyecto.

- c) **Investigador Asociado:** los investigadores pertenecientes a esta categoría podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución, sea o no participante en este proyecto, como también podrán no tener afiliación alguna. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del periodo de ejecución de este. Los investigadores que tengan esta condición y no residan en Paraguay y participen en el proyecto, en términos de presupuesto podrán acceder a pasajes y viáticos desde su lugar de origen a Paraguay y a gastos de operación en actividades realizadas exclusivamente en Paraguay.

**El investigador asociado no residente en Paraguay puede ser contratado para servicios puntuales, pero no podrá recibir pagos regulares por su rol como parte del equipo de investigadores del proyecto.**

- d) **Investigador en formación:** esta categoría corresponde a aquellos investigadores que se encuentran realizando investigaciones conducentes a una titulación de grado o posgrado (tesistas), y a aquellos profesionales que trabajen en temas relacionados que contribuyan al fortalecimiento de las líneas investigación abordadas en las instituciones postulantes, que hayan recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres (3) últimos años.

Se considerarán como tesistas a aquellos estudiantes de posgrado suscritos a programas de formación académica administrados por Institutos de Educación Superior (IES), que se encuentren realizando su trabajo de investigación o tesis relacionada con la temática del proyecto. Las tesis de estos estudiantes deberán ser tutoradas o co-tutoradas por docentes- investigadores que pertenezcan al equipo de participantes del proyecto. Los temas propuestos por los tesistas, deberán insertarse en las líneas de investigación abordadas por el proyecto.

**También serán considerados investigadores en formación aquellos tesistas de grado y estudiantes de los últimos años de la carrera académica.**

Se podrá indicar de manera nominal la inclusión del investigador en formación en la postulación. Ejemplo sería **“Becario de trabajo de maestría, carreras XXXX con una dedicación de XXXX”**. Sin embargo, en caso de que el proyecto sea adjudicado deberá incluirse formalmente al investigador en formación con su CV en el proceso de planificación previo a la firma del contrato.

- e) **Personal Técnico:** a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que cuentan con una licenciatura y/o un título técnico, que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.
- f) **Asistente de investigación:** a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que no cuentan con una licenciatura y/o un título técnico, incluyendo a estudiantes de grado

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

---

que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

- g) Responsable Administrativo: o Director General de Administración y Finanzas:** es el responsable de la gestión administrativa y financiera; deberá estar debidamente autorizado a través de acto administrativo o similar de la Institución proponente. Estará encargado de la administración de los recursos adjudicados al Proyecto de Investigación, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación respaldatoria de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, además de elaborar y firmar la rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final. En caso de requerimientos de las instancias de control, deberá proveer al CONACYT la documentación original. El mismo deberá asistir a todas las reuniones y capacitaciones a las que fuera convocado por el CONACYT y trabajar de forma articulada con el Director del Proyecto.
- h) Contador:** Es el encargado de los registros contables de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales; además es responsable de elaborar, confirmar la veracidad y firmar los informes financieros de rendición de cuentas.
- i) Personal administrativo:** a esta categoría podrá pertenecer el personal que apoye la gestión del proyecto en áreas que no estén directamente relacionadas con la investigación científica, pero que sí contribuyan al logro de los objetivos específicos del proyecto.

**Observaciones:**

- El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto deberá especificarse en la sección de “Equipo” del módulo de presupuesto del SPI y forma parte del formulario de postulación de la presente convocatoria, indicando además la carga horaria comprometida al proyecto.
- Si una misma persona posee 2 roles en el mismo proyecto, deberá declarar 2 veces según cada rol asignado en la sección mencionada.
- Para aquellos investigadores residentes en Paraguay que no cuenten con una categorización PRONII, en cualquiera de sus niveles y con estado activo, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores; para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/user>. Así mismo, en la sección referida, es necesaria la carga el CVPy (<https://cv.conacyt.gov.py/user>) adjunto y/o publicado de todos los integrantes del proyecto de investigación. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el Curriculum vitae normalizado por el país de procedencia.

## 10. RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

### 10.1 Restricciones para la institución proponente

No podrán postular aquellas instituciones que no cumplan con los requisitos del punto 5.1 de Institución proponente.

### 10.2 Restricciones para los integrantes del equipo del proyecto

- No podrán formar parte del equipo del proyecto, personal nombrado, servidor público o colaboradores que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología<sup>5</sup>.
- No podrán postular aquellos integrantes del equipo, que cuenten con una resolución vigente o documento de inhabilitación en contratos anteriores, de cualquier instrumento de financiación del CONACYT para algún integrante del equipo.
- Todos los miembros de equipo no deberán superar las 48 horas semanales sumadas para los proyectos de investigación vigentes financiados por el CONACYT. En caso de que el proyecto resulte adjudicado, el miembro del equipo que supere las horas máximas establecidas, deberá ajustar en la etapa de planificación.
- Los investigadores que deseen postular a los instrumentos, convocatorias, capacitaciones y acceder a las plataformas de acceso a información científica del CONACYT deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores. Para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT, en la Convocatoria RNAI21. Enlace: <https://spi.conacyt.gov.py/user>  
En este sistema de registro, ya se incluyen automáticamente a los investigadores categorizados en el PRONII (Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII)).

**En caso de verificarse la existencia de alguna incompatibilidad o falsedad en la información remitida, el CONACYT se reserva el derecho de analizar la situación o descalificar automáticamente la propuesta.**

## 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta un cronograma estimativo en cuanto al tiempo requerido para cada etapa desde la postulación hasta la adjudicación.

**Cuadro 2.** Cronograma para la presente convocatoria.

ETAPAS	2023			
	FEB	MAR	ABR	MAY
Lanzamiento de convocatoria				
Postulación del proyecto				
Admisión de propuestas				
Evaluación Técnica por comité				
Selección y Adjudicación				
Ejecución (firma de contrato y transferencia de recursos)				

**La postulación en tiempo y forma es responsabilidad de la Institución proponente.**

<sup>5</sup> Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019, N°657/2019 y N°44/2020

## 12. PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será exclusivamente a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI). Para la postulación en línea, se debe ingresar a la siguiente dirección: <http://spi.conacyt.gov.py> y aplicar al icono de la convocatoria de proyectos de I+D. **En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación del proyecto y anexos por correo electrónico de manera impresa.**

Con respecto al ROCTI, el postulante deberá asegurarse que los documentos se encuentren en estado presentado o verificado, **caso contrario no podrá finalizar la postulación**. Se recomienda ingresar a <https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=registro-spi> donde se podrá encontrar el tutorial de carga del ROCTI.

Toda comunicación será realizada a través del SPI, al usuario que realizó la postulación. Las consultas serán recibidas únicamente a través del correo [investigacion@conacyt.gov.py](mailto:investigacion@conacyt.gov.py) a fin de contar con los registros correspondientes.

En el siguiente esquema se puede visualizar los procedimientos de la presente convocatoria:



**Figura 4.** Procedimiento de la convocatoria

### 12.1 POSTULACIÓN DEL PROYECTO

En esta etapa, la institución proponente deberá llenar el formulario en el SPI, según los datos solicitados en relación a la propuesta, la modalidad, el área de investigación a abordar según el encuadre, presupuesto, difusión, entre otros, a fin de realizar una admisión de los mismos.

En esta etapa también son solicitados los siguientes anexos:

- a. Nota de presentación de la propuesta (Formulario Anexo 2) dirigida a la Presidencia del CONACYT firmada por el Representante legal y con sello o membrete institucional.
- b. Memorandos de entendimiento por cada institución asociada (Formulario Anexo 3) y la justificación de la asociatividad, en caso que corresponda,
- c. Nota de adscripción institucional del investigador principal (Formulario Anexo 4).
- d. Informe de equipo firmado que incluye el compromiso en materia de rol y conocimiento de lineamientos institucionales de propiedad intelectual.



**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

Una vez finalizada la tarea de postulación de perfil, no serán aceptadas solicitudes de ajustes de ningún tipo. Aquellas que no den cumplimiento a lo establecido en la guía, no serán admitidas. No obstante, podrán postular nuevamente en otras convocatorias, con la incorporación de mejoras.

**La postulación en tiempo y forma es responsabilidad de la Institución proponente.**

## 12.2 ADMISIÓN DE LA PROPUESTA

Consiste en la revisión del cumplimiento de la postulación por parte del equipo técnico del CONACYT, de acuerdo a lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones.

El resultado de la admisión será comunicado a través del SPI con el detalle de los motivos en caso que no sean seleccionados para pasar a la etapa de evaluación técnica.

A continuación, se pueden observar los criterios de admisibilidad de cada etapa, a ser revisada por el equipo técnico del CONACYT:

**Cuadro 3.** Criterios de admisibilidad para la presente convocatoria.

CRITERIOS DE ADMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
<b>Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI) en estado actualizado y presentado</b>	Para que la propuesta sea admitida, el Estatuto de la Institución que avala que la misma realiza actividades de I+D, debe estar en estado “verificado” o en su defecto “presentado” en el ROCTI. Si la institución no declara la realización de I+D en su estatuto, no será considerado como elegible y sus propuestas no serán admitidas.
<b>Cumplimiento contractual (técnico y financiero)</b>	A la fecha del cierre de la convocatoria, los compromisos vigentes con el CONACYT por parte de las instituciones proponentes y asociadas deben encontrarse sin pendientes (se considerarán todas las líneas de financiamiento disponibles).
<b>Compromisos pendientes</b>	A la fecha de cierre de la convocatoria, se verificará que la institución proponente y la asociada no adeuden documentaciones o recursos en el marco de contratos anteriores con el CONACYT.
<b>Formulario ACT del año 2021 completo.</b>	Se deberá adjuntar el reporte generado en la plataforma ACT. Verificación de la correspondencia del proyecto con alguna de las líneas de investigación perseguidas por la institución, de acuerdo a lo declarado en el ACT 2021. Si no se evidencia esta correspondencia, la propuesta será admitida, pero es deseable cumplir con esta condición para la evaluación del perfil.
<b>Plazo</b>	Mínimo de 4 meses y no mayor a los 8 meses de ejecución.
<b>Campos del formulario completos</b>	Los campos deberán estar completos de acuerdo a lo requerido. Los anexos a ser completados no podrán ser modificados en las proformas suministradas, ni presentar información solicitada ausente, etc.
<b>Memorando de entendimiento por cada asociada</b>	Se verificará que exista un memorando por institución asociada. Respecto a la forma, dichos documentos deberán contar con el membrete de la institución y/o sello institucional (en el caso de la proponente en el Formulario anexo 2 y de la asociada en el Formulario anexo 3) y las firmas correspondientes de los Representantes legales según las proformas facilitadas por el CONACYT. La nota de compromiso del investigador principal firmado y adscripción institucional del investigador principal firmado por el representante legal (Formulario Anexo 4).
<b>Nota de presentación de la propuesta dirigida a la Presidencia del CONACYT firmada por el Representante legal</b>	
<b>Constancia de adscripción institucional del investigador principal</b>	

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

CRITERIOS DE ADMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
<b>Monto y reportes del Presupuesto</b>	Las propuestas cuyos montos excedan el monto máximo a adjudicar establecido en la convocatoria, no serán admitidas. El monto no debe superar lo establecido en el apartado 6. Condiciones del cofinanciamiento de la presente guía de bases y condiciones. Se verificarán que los reportes del módulo de presupuesto hayan sido generados: plan general de trabajo, presupuesto, presupuesto detallado.
<b>Plazos y reporte de Plan general de Trabajo (PGT)</b>	Las actividades del Plan General de Trabajo deberán ser desarrolladas dentro del tiempo establecido para la presente convocatoria. No serán admitidas aquellas propuestas que superen la duración máxima indicada en el apartado 4.
<b>Informes de miembros del equipo</b>	El informe de los miembros de equipo, deberá ser descargado automáticamente del SPI y se deberá proceder a la firma y aclaración de cada investigador postulante y del Director del proyecto, ya que contiene la declaración de los compromisos a ser asumidos por los mismos. Posteriormente, deberá adjuntarse en el espacio destinado para el efecto. Este documento será considerado como la carta de compromiso de los mismos. Si no se visualizan las firmas del equipo mínimo de la propuesta (exceptuando el investigador en formación), la propuesta será no admitida. En caso que no se visualicen las firmas en el documento correspondiente de los demás miembros fuera del equipo mínimo, no formarán parte del proceso de evaluación, lo cual puede afectar la puntuación final de la propuesta.
<b>Verificación de cumplimiento del equipo mínimo</b>	Se revisará la conformación del equipo mínimo Integrado por 1 Director del Proyecto, 1 Investigador Principal y al menos 1 Investigador asociado, así como la inclusión de al menos un investigador en formación. Se revisará las cargas horarias mínimas requerida para el investigador principal.
<b>CV de los miembros de equipo</b>	Verificación de los CVPy de todos los investigadores (nacionales e internacionales) avalados por la institución proponente, de forma completa, deberán ser adjuntados por cada investigador integrante, para la evaluación de los perfiles científicos y académicos del equipo propuesto. Para aquellos integrantes de nacionalidad extranjera, es necesario el registro en CVPy de los datos básicos y adjuntar el Curriculum vitae normalizado por el país de procedencia. Si los miembros parte del equipo mínimo no presentan sus CVs correspondientes, la propuesta no será admitida. En caso que no se visualicen los CVs correspondientes de los demás miembros fuera del equipo mínimo, no formarán parte del proceso de evaluación lo cual puede afectar la puntuación final de la propuesta.
<b>Resoluciones de inhabilitación de la institución proponente o asociada y/o miembros del equipo del proyecto</b>	Se verificará que dichas instituciones y/o miembros de equipo, no cuenten con resoluciones de inhabilitación.
<b>Reglamento de conflicto de interés</b>	Todas las propuestas serán pasibles de verificación del reglamento de conflicto de intereses refrendado por el CONACYT disponible en: <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Res-606-Conflicto-de-interes.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Res-606-Conflicto-de-interes.pdf</a> <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/prociencia2/u6/Res_044.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/prociencia2/u6/Res_044.pdf</a> En caso de verificarse un caso, la propuesta no será admitida.

**CONSIDERACIONES**

- Las tareas de postulación en el SPI deben ser finalizadas para que el CONACYT reciba la propuesta.
- Las proformas no deberán ser modificadas, se solicita únicamente completar con los datos indicados.
- En caso de verificarse incoherencias entre la documentación adjunta y la información declarada en el formulario del SPI, prevalecerá lo reportado en este último.

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

- El equipo técnico del CONACYT no es responsable de la evaluación de la propuesta, dicha evaluación se realiza posterior a la admisión de la propuesta y está a cargo de pares y/o científicos del área de la propuesta. En este sentido, se aclara que el equipo técnico del CONACYT revisa la documentación presentada por la Institución proponente y los criterios de admisibilidad de la presente guía.
- En caso de los proyectos no admitidos, el CONACYT remitirá a la Institución una devolución con los puntos de incumplimiento detectados en la propuesta.
- Las reconsideraciones no fueron contempladas en esta convocatoria, pues la institución contará con las oportunidades de ajuste a medida que avance entre etapas, antes del cierre de la convocatoria.
- Las solicitudes de reconsideración para la admisión y evaluación no serán aceptadas, el CONACYT se reserva el derecho de respuesta a las mismas, considerándose la devolución de no admitidos como una respuesta.
- Durante el período de Admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria y/o respaldatoria en los casos que crea necesario.
- Los proyectos deberán ser elaborados y ejecutados en observancia de la legislación paraguaya.
- En caso de detectarse 2 o más propuestas similares, solo una quedará admitida en tanto cumpla con los criterios de la presente guía.
- Casos no previstos serán analizados por el equipo técnico del CONACYT.

**12.3 EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las postulaciones admitidas, se remitirán a evaluación técnica, la cual será realizada por un comité ad hoc el cual puede ser integrado por pares investigadores categorizados en el Programa Nacional de Incentivos a los investigadores (PRONII) del área de la ciencia principal de la propuesta, investigadores internacionales, expertos del área y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Las propuestas admitidas serán evaluadas según los siguientes criterios y dimensiones de evaluación descritos en el cuadro 4.

**Cuadro 4.** Criterios de evaluación de los proyectos preseleccionados.

CRITERIOS	PESO	DIMENSIONES	INV. BÁSICA	INV. APLICADA
<b>Relevancia de la propuesta de investigación</b>	35% (este porcentaje aplica sólo para Modalidad básica)	<p><b>Científica:</b> términos de valor teórico y práctico en la generación de nuevo conocimiento; aporte al conocimiento en el área de la investigación.</p> <p><b>Social:</b> producción de conocimiento y nuevas soluciones para sistemas socio-técnicos de interés para la sociedad paraguaya;</p> <p><b>Contemporánea:</b> constituyen temas nuevos, novedosos, vanguardistas, innovadores, originales o que aún no hayan sido abordados en Paraguay. En este criterio también se evaluarán aspectos de utilidad metodológica (creación de nuevos instrumentos de análisis y colecta de datos, utilización de nuevas tecnologías) y el encuadre de la propuesta con las líneas de investigación de la institución proponente.</p>	✓	✓

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

CRITERIOS	PESO	DIMENSIONES	INV. BÁSICA	INV. APLICADA
		<p>Se valorarán positivamente que los proyectos deriven en una mejora o creación de una política pública en alianza con las instituciones de referencia en el ámbito de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación de la idea del proyecto, con base en la problemática identificada o desafío abordado</li> <li>Adecuación de la modalidad al proyecto postulado.</li> </ul>		
		<b>ADICIONALMENTE SE EVALUARÁ PARA LA MODALIDAD APLICADA:</b>		
	30%	<p>Se alienta a que los proyectos incorporen mecanismos de transferencia de los resultados a los sectores públicos y privados.</p> <p>Se valorarán positivamente aquellos proyectos que incorporen al mercado o a servicios públicos como receptor de sus resultados, así como productos que requieran derechos de propiedad intelectual. Así como también, la justificación de la asociatividad entre las instituciones.</p>		✓
<b>Metodología y calidad de la propuesta</b>	30% (para la modalidad básica) 25% (sólo para la modalidad aplicada)	<p>La claridad conceptual en cuanto a la formulación del problema y de los objetivos de la propuesta. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) así como el diseño metodológico planteado en la investigación y su claridad de aplicación. Dentro del criterio se tendrá en cuenta el abordaje del estado del arte y las referencias bibliográficas (enfoque original, calidad de antecedentes teóricos).</p>	✓	✓
<b>Capacidad y trayectoria del equipo de investigación</b>	20%	<p>Se medirá usando los siguientes parámetros: dedicación de los investigadores al proyecto y tipo de vinculación a las instituciones proponentes; formación académica; trayectoria en el campo de la investigación y su relación con las temáticas del proyecto planteado; publicaciones realizadas por los investigadores participantes y, en el caso de que sea pertinente; el éxito que ha tenido la unidad de investigación en transferir conocimiento al sector productivo, al resto del sector académico y a la sociedad.</p> <p>Será un requisito que las hojas de vida de los investigadores principales, que residan en el país estén cargadas en la plataforma CVPy. Se valorará la incorporación de científicos externos con especialización notable en la orientación conceptual, con miras al desarrollo y fortalecimiento del acervo metodológico nacional, así como de científicos paraguayos residentes en el exterior con competencias relevantes para la propuesta presentada. Del mismo modo, se valorará la incorporación de investigadores en formación de áreas relacionadas al proyecto.</p>	✓	✓

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

CRITERIOS	PESO	DIMENSIONES	INV. BÁSICA	INV. APLICADA
<b>Viabilidad y factibilidad de la propuesta</b>	10%	Se medirá que los resultados esperados sean coherentes a los objetivos del proyecto que las actividades programadas en la propuesta cuenten con tiempos previstos razonables, así también se analizarán los recursos financieros necesarios para la realización del proyecto; del presupuesto se evaluará la razonabilidad de los rubros asignados a la temática del proyecto.	✓	✓
<b>Estrategia de comunicación planteada</b>	5%	Se evaluará la estrategia y las acciones propuestas por los investigadores para la publicación, el logro de la calidad y cobertura de los medios usados para divulgar y socializar, tanto los resultados como la implementación de las actividades previstas en el desarrollo de la investigación, así como conformación de redes entre pares nacionales e internacionales. El proyecto deberá plantear los mecanismos mediante los cuales se buscará hacer la transferencia, validación, difusión y diseminación del conocimiento. Del mismo modo, se considerarán aquellas propuestas que involucran la conformación de redes. Se valorarán aquellas propuestas que contemplen los puntos indicados en el apartado 8. Resultados del proyecto.	✓	✓
<b>Aproximación y Aplicabilidad a la solución del Problema planteado</b>	10%	Se evaluará el encuadre de la propuesta al sector seleccionado, así como también la coherencia de la misma y el nivel exploratorio de la investigación.		✓

**El puntaje global mínimo requerido para superar la evaluación técnica es de 80 puntos. Sin embargo, se aclara que, las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para ser adjudicadas.**

En el siguiente cuadro, se presenta la matriz de los puntajes mínimos y máximos a ser considerados de acuerdo a los criterios de las modalidades:

**Cuadro 5.** Puntajes mínimos y máximos establecidos para cada criterio.

CRITERIOS	INV. BÁSICA		INV. APLICADA	
	Puntos mínimos	Puntos máximos	Puntos mínimos	Puntos máximos
Relevancia de la propuesta de investigación	28	35	24	30
Metodología y calidad de la propuesta	24	30	20	25
Capacidad y trayectoria del equipo de investigación	16	20	16	20
Aproximación y Aplicabilidad a la solución del Problema planteado	-	-	8	10
Viabilidad y factibilidad de la propuesta	8	10	8	10
Estrategia de comunicación planteada	4	5	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

## 12.4 SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE PROYECTOS

Aquellos proyectos que estuvieren mejor posicionados conforme al resultado del proceso de evaluación y selección serán presentados al Consejo para su adjudicación. Se adjudicará un proyecto por área de investigación establecida en el cuadro 1, punto 6 de la presente guía.

### IMPORTANTE:

- La lista de los proyectos resultantes del proceso de evaluación y selección, será presentada al Consejo del CONACYT, pudiendo asignar otras valoraciones y/o solicitar información complementaria, para su consideración, aprobación o rechazo.
- El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.
- En el caso que alguna propuesta que se haya presentado en la presente convocatoria quedase como no adjudicada tras la evaluación, tendrá oportunidad de presentarse en la siguiente convocatoria con las mejoras correspondientes.

## 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación serán incluidos en la Lista de Proyectos Adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Los proyectos no adjudicados recibirán una devolución del resultado de la evaluación y podrán presentarse en convocatorias siguientes.

En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas del proceso de evaluación. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación técnica, y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras instituciones. La comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT en futuras convocatorias.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que las instituciones puedan conocer el proceso de evaluación seguido y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias. Este proceso es realizado a través del SPI.

El procedimiento de ejecución de proyectos de esta convocatoria tendrá lugar en una guía exclusiva para el efecto.

***La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.***

## 14. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

---

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, coloquios, etc.) de los resultados científicos parciales o finales, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. También, al menos un evento para el público en general, donde se presente los resultados de la investigación, esto deberá visualizarse en el Plan General de Trabajo (PGT).

Se busca que la difusión de los resultados de investigación sea con miras a promover su aplicación en las áreas de encuadre y desarrollo de la propuesta. Se deberán documentar las actividades de comunicación y difusión dirigidas a distintos actores de la sociedad paraguaya: comunidades de negocios, establecimientos o estudiantes de enseñanza básica y media, empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones profesionales y público en general, entre otros, sobre los alcances, significado y resultados del proyecto.

En los casos en donde se identifique vinculación con los IES, la difusión deberá incluir la generación y colaboración a través de espacios curriculares dirigidos a alumnos de las carreras afines a la investigación y sobre temas vinculados a esta.

La Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT (DCD) estableció procedimientos necesarios para coordinar de manera eficiente los procesos de difusión y visibilidad de las actividades realizadas por las instituciones beneficiarias.

En ese contexto, se solicita que los proyectos adjudicados realicen las siguientes acciones:

- Divulgar en la página web institucional, y en caso de contar con redes sociales (Facebook o Instagram o Twitter) deberá ser publicado todo lo relacionado al proyecto.
- Designar a un representante del proyecto para dar entrevistas y proporcionar información relevante a los medios de comunicación, o para elaborar materiales de difusión con el equipo del CONACYT.
- Realizar reportes periódicos a la Dirección de Comunicación y Divulgación-DCD del CONACYT, sobre los avances del proyecto y resultados finales.
- Realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las etapas del proyecto y proporcionar el material a la Dirección de Comunicación y Divulgación del CONACYT.
- Realizar materiales de difusión como trípticos, dípticos, afiches, libros, invitaciones, para los eventos.
- Contar con una ficha de contacto del equipo de trabajo, con sus respectivos datos (número de teléfono y correo).
- Utilizar obligatoriamente la Guía de Visibilidad: <https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibility-conacyt>, donde se especifica la forma correcta de aplicar los logos en todos los materiales generados.

Importante:

Se recomienda que la institución proponente cuente con una persona que realice las tareas de comunicación del proyecto, además de un vocero que deberá tener contacto periódico con la Dirección de Comunicación del CONACYT y con la prensa en general.

***“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”***

---

La difusión de los resultados de los proyectos financiados por el CONACYT en publicaciones científicas debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay.

Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y de la siguiente manera:

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Paraguay.
- (ii) Proyectos de Investigación y Desarrollo
- (iii) El acrónimo CONACYT
- (iv) El código de adjudicación del proyecto.
- (v) El número de contrato de financiación.

**La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.**



**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

## 15. ANEXOS

### Anexo 1. Listado de rubros cofinanciables en el marco del proyecto

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	GRUPO	OG	CONACYT	CONTRAPARTIDA
Personal administrativo para el apoyo en desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a, Bonificaciones y Gratificaciones, Gratificaciones por servicios especiales, Contratación de personal técnico, Jornales, y Honorarios Profesionales	Administrativo	100	133 137 141 144 145	•	•
Personal administrativo para el apoyo en desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a Sueldos	Administrativo	100	111		•
Investigadores participantes y principales para el desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente Bonificaciones y Gratificaciones, Bonificaciones por servicios especiales, Contratación de personal de salud, y Honorarios Profesionales	Misional	100	133 137 142 145	•	•
Investigadores participantes y principales para el desarrollo del proyecto - Pagos correspondientes a sueldos y salarios	Misional	100	111		•
Personal técnico para apoyo en el desarrollo del proyecto - Pagos correspondiente a Sueldos, Bonificaciones, y Gratificaciones, Gratificaciones por servicios especiales, Contratación de personal técnico, Contratación de personal de salud, Jornales, y Honorarios Profesionales	Misional	100	111 133 137 141 142 144 145	•	•
Contratación de servicios profesionales para la edición y diagramación de documentos surgidos y relacionados al proyecto de investigación	Misional	100	145	•	•
Contratación de servicios profesionales para la gestión de publicación de resultados y/o de protección de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el proyecto	Misional	100	145	•	•
Contratación de servicios profesionales para la creación de plataformas digitales	Misional	100	145	•	•
Contratación de servicios de correo para traslado de muestras que se encuentren relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	215 219	•	•
Contratación de servicios técnicos o profesionales para la edición y diagramación de documentos surgidos y relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	266	•	•
Contratación de servicios informáticos y sistemas para la creación de plataformas digitales	Misional	200	261 269	•	•
Suscripción a plataformas de servicios digitales tales como: ZOOM, CISCO, BlueJeans, entre otros	Misional	200	268	•	•
Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y equipos de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados	Misional	200	243 248 249	•	•
Contratación tercerizada para servicio de capacitación del equipo humano del proyecto	Misional	200	291 299	•	•
Gastos bancarios (emisión de chequeras)	Administrativo	200	263		•
Gastos por servicio de internet relacionados al proyecto	Misional	200	268	•	•
Contratación de consultorías específicas nacionales o internacionales para el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	200	266	•	•
Contratación de consultoría para la orientación metodológica y conceptual por parte de científicos	Misional	200	266	•	•

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	GRUPO	OG	CONACYT	CONTRAPARTIDA
extranjeros con especialización notable y como agentes de transferencia de mejores prácticas					
Adquisición de pasajes aéreos para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	231	•	•
Adquisición de pasajes terrestres y fluvial para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	231 239	•	•
Viáticos para visitas de campo y recolección de muestras relacionados al proyecto de investigación	Misional	200	232	•	•
Alquiler de maquinarias y equipos, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados para el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	200	252	•	•
Adquisición de software, acorde a los requerimientos misionales a ser utilizados en el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	200	253	•	•
Gastos relacionados a la impresión de publicación de carácter informativo o de divulgación sobre los resultados que se obtengan en los proyectos de investigación.	Misional	200	262 265	•	•
Adquisición de Póliza de fiel cumplimiento de contrato	Misional	200	264		•
Contratación de servicio de ceremonial, protocolares, catering y/o gastronómicos	Misional	200	281 284		•
Adquisición de productos de papel de escritorio (papelería), relacionados al desarrollo técnico metodológico y acorde al proyecto de investigación	Misional	300	331	•	•
Adquisición de productos de papel de escritorio (papelería), relacionados a la gestión administrativa y acorde al proyecto de investigación	Administrativo	300	331		•
Adquisición de bienes de consumo e insumos de oficina relacionados al desarrollo técnico metodológico y acorde al proyecto de investigación	Misional	300	341 342 343 345 349	•	•
Adquisición de bienes de consumo e insumos de oficina relacionados a la gestión administrativa y acorde al proyecto de investigación	Administrativo	300	341 342 343 345 349		•
Adquisición de insumos, reactivos, compuestos químicos, materiales, productos e instrumentos menores de laboratorio y similares, relacionados y vinculados al desarrollo del proyecto de investigación	Misional	300	351 352 353 354 356 357 358 359	•	•
Adquisición de combustibles y lubricantes relacionado y vinculado al desarrollo del proyecto de investigación	Misional	300	361 362	•	•
Adquisición de equipos de informática, acorde a los requerimientos misionales a ser utilizados en el desarrollo del proyecto de investigación	Misional	500	543	•	•
Adquisición de maquinarias, equipos, y herramientas para el desarrollo del proyecto de investigación, acorde a los requerimientos misionales y debidamente justificados	Misional	500	532 533 534 535 536 538	•	•

**“Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay”**

CONCEPTO	TIPO DE GASTO	GRUPO	OG	CONACYT	CONTRAPARTIDA
			539		
Adquisición de equipos de informática para uso administrativo	Administrativo	500	543		•
Capacitación del equipo humano del proyecto - gastos para inscripción en talleres, cursos, seminarios, congresos, y similares relacionados y vinculados al proyecto de investigación - (Becas)	Misional	800	841	•	•
Gastos de publicación y de protección de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el proyecto de investigación	Misional	800	849	•	•
Contratación de servicios especializados o de alta complejidad que se encuentren relacionados al proyecto de investigación	Misional	800	852	•	•
Contratación de servicios especializados o de alta complejidad prestado por instituciones públicas que se encuentren relacionados al proyecto de investigación	Misional	900		•	•

*Nota: el cuadro precedente, con las descripciones de los conceptos de los rubros financiables, la identificación del grupo de gasto, y los correspondientes objetos de gastos podrán ser analizados por la institución en conjunto con el equipo técnico y administrativo del CONACYT.*